



Resolución Ministerial No. 0197-2008-ED

Lima, 06 MAYO 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento N° AREA/EDU-156-2008, de fecha 08 de abril de 2008, el Secretario Ejecutivo (e) del Convenio Andrés Bello (CAB) cursó invitación para la participación de un funcionario en el "IV Encuentro Convenio Andrés Bello (CAB) sobre prácticas de alfabetización" y el "Tercer Taller sobre prospectiva en alfabetización para el desarrollo de los países CAB", a realizarse en la ciudad de México, México, del 18 al 23 de mayo de 2008;

Que, el citado evento tiene por objetivo fortalecer los diferentes métodos, programas y políticas de alfabetización en el espacio iberoamericano de los países del Convenio Andrés Bello;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la entidad organizadora, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Augusto Tamínez Rivera, Especialista del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización -PRONAMA, a la ciudad de México, México, del 17 al 24 de mayo de 2008, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

